REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 432/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letras f) y j), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados, cuando por la importancia de la contratación es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, y no existan otros que otorguen esa seguridad y confianza, y cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento metho de Contratación y Compras del Municipio; Memorando Nº 295/12 de 28 de Febrero de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, que indica que se encuentra programada para el 10 de Marzo la actividad municipal "piques de cuarto de milla", razón por la que resulta indispensable y urgente, contar con los materiales para realizar las reparaciones necesarias del recinto deportivo de administración municipal, Autódromo, por lo que solicita contratan e suministro con el proveedor más confiable, Arejovotz S.A., por haber cumplido fiel y oportunamente las oportunidades anteriores; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras a) y g) de la Ley № 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letras a) y f) de su Reglamento; la contratación directa con AREJOVOTZ S.A., RUT 76.075.929-5, representada por don Wilson Muñiz Rojas, RUT 12.576.960-8, ambos con domicilio en calle Santa Jimena Nº 2897, C-301, Alto Hospicio; para la adquisición de materiales de construcción según detalle contenido en Memorando Nº 295/12 de la Secretaría Comunal de Planificación, que se entiende formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales. Las razones de contratación directa son: 1º) Por urgencia debidamente calificada, en atención a que es necesario contar con los materiales para su utilización antes del 10 de Marzo de 2012, por encontrarse programada la actividad Cuarto de Milla en el Autódromo de administración municipal; 2º) Por la confianza y seguridad derivadas de la experiencia comprobada del proveedor en anteriores licitaciones, no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; y 3º) Por resultar desproporcionado el costo de evaluación de las ofertas con el servicio buscado. Todo ello, conforme lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 Nos. 3 y 7 letras f) y j) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 432/2012.-)

- 2.- Contrátese por trato directo con **AREJOVOTZ S.A.**, ya individualizado, el suministro de los materiales referidos en el número anterior. El precio total asciende a la suma única y total de **\$6.698.510.-** (seis millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos diez pesos) IVA incluido.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta Nº 215.31.02.004.004, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Calleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y debras fines a que haya lugar. Doy fe.-

DO DE ALTO H

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/clg
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal



Luis; sestions

MEMORANDUM N° 295/2012

Ref.: Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRERES
DIRECTORA JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa con la empresa AREJOVOTZ S.A. RUT N° 76.075.929-5, con domicilio en Santa Paula N° 4144, Alto Hospicio, para la adquisición de materiales de construcción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.698.510.- impuestos incluidos, según cotización adjunta, en razón a:

- a) Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas, en su Artículo 10° numeral 3 y 7 letra f), toda vez que se hace indispensable la contratación directa por la urgencia de contar con los materiales en forma oportuna para llevar a cabo la actividad programa para el día 10 de Marzo "Piques de cuarta milla, Autódromo, Alto Hospicio" y en razón a la confianza y seguridad de la experiencia comprobada con el proveedor para llevar a efecto el proyecto denominado "Mejora Pista de Aceleración Autódromo Alto Hospicio".
- No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos éstas.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta Nº 215-31-92-004-004.

DIRECTOR DE PLANIFICACION COMUNAL

HOSPIC HOSPIC

CÉSAR VILLÁNUEVA VEGA DIRECTOR SECOPLAC

Distribución:
- Destinatario

CVV/menr.

- Archivo

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Álamos N° 3101 - Fono (57) 523013 - Fono Fax (57) 523028 - www.maho.cl
Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá
Página 7 de 20

48 12 03/12

AREJOVOTZ S.A.

RUT: 76.075.929-5 SANTA PAULA 4144 ALTO HOSPICIO FONO 57-490586



COTIZACIÓN Nº 35/2012

Señores

: Municipalidad de Alto Hospicio

Dirección R.U.T.

: Los Alamos : 69.265.100-6

Atención

Ciudad

Comuna

: Iquique : Alto Hospicio

Telefono

: lunes, 27 de febrero de 2012 Fecha

Item	Codigo	Descripción Productos	Cantidad	Medida	Valor Unitario	Total	Entrega
1	s/c	Hormigon H - 15 (80,20,20)	75	m3	72.000	5.400.000	Inmediata
2	s/c	Sika Antisol	6	Tineta	29.000	174.000	Inmediata
3	s/c	Desmoldante Metálico	1	Tineta	55.000	55.000	3 días
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Nota: Los precios unitarios son netos

Sujeto a disponibilidad de stock

Total Neto IVA

5.629.000 1.069.510

TOTAL

6.698.510

Wilson Muñiz Raja

Gerente